



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE**

ASISTENTES

Señora Alcaldesa-Presidente:
D^a PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:

PSOE
D. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA INMACULADA BACAS GARCÍA
D. SANTIAGO LAVADO TAVERO
D. JOSÉ DOMINGO BÁEZ LEDESMA

I.U.

D. JOSÉ FUENTES GUERRERO
D^a FRANCISCA BÁEZ JIMÉNEZ

P.P.

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. ISIDRO SUÁREZ SÁNCHEZ
D^a ROSA M^a FORTE FERNÁNDEZ

Sr. Secretaria-Interventora:
D^a. M^a JOSÉ GUILLÉN GEREZ

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte treinta horas del día 10 de mayo de 2012, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señora Alcaldesa, D^a Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria legal al efecto. Excusa su asistencia D. Antonio Fernández García. No asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

1.- OPERACIÓN ENDEUDAMIENTO REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Visto que con fecha 30/04/2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 2/05/2012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 3/05/2012, se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión especial de Cuentas..



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno adopta con los votos a favor del Grupo PSOE y de la Presidencia (5) y del Grupo PP (3) y la abstención del Grupo IU (2) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la solicitud de concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

2.- EJECUCIÓN SENTENCIA 937/2011. DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UE-6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBERA DEL FRESNO (Sesión 30/12/2008)

- APROBACIÓN DEL REFORMADO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UE-6 (Sesión de 20/07/2009).

Visto el informe favorable emitido por la Comisión informativa de obras públicas y urbanismo el 26/04/2012, la Sra. Alcaldesa expone que este Ayuntamiento debe dar cumplimiento a la Sentencia 937/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Sometido a debate y a votación, los SRes. Concejales acuerdan con los votos a favor de los Grupos IU, PSOE y la presidencia (7) y la abstención (3) del Grupo Popular:

ÚNICO.- Declarar la nulidad de los siguientes acuerdos:

- Aprobación Programa de Ejecución de UE 6 de las NNSS de Ribera del Fresno (sesión del pleno de 30/12/2008).
- Aprobación reformado de la UE 6 (sesión del pleno de 20/07/2009).

3.- EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 937/2012. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UE-6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBERA DEL FRESNO.

Considerado que con fecha 4 de febrero de 2003, la Comisión de Urbanismo de Extremadura, dictó resolución por la que se aprobó definitivamente la modificación número 5.4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ribera del Fresno, consistente en la creación



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

de la unidad de ejecución número 6 lo que se publicó en el DOE número 31 de fecha 13 de marzo de 2003.

Considerado que el Ayuntamiento de Ribera del Fresno ha formulado Programa de Ejecución que contiene los documentos que exige el artículo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura:

Considerado el informe favorable emitido por la Comisión informativa de obras públicas y urbanismo, los Sres. Concejales acuerdan con el voto favorable de todos los concejales presentes (9) salvo el de D. Juan José González González (1), que se abstiene:

PRIMERO.- Abrir un periodo de exposición pública de 20 días del referido Programa de Ejecución, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura, en el periódico de mayor difusión en la localidad y en el tablón de anuncios, remitiendo aviso a los titulares catastrales afectados.

SEGUNDO.- Hacer constar que el sistema de gestión es por cooperación, por lo que no es posible presentar alternativas técnicas y económicas a la misma, ni podrá ejercerse el derechos a la adjudicación preferente del artículo 136 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

TERCERO.- El Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 6 consta de:

- Estudio de Detalle.
- Proyecto de urbanización.
- Relación precisa de los compromisos asumidos en caso de gestión directa por cooperación.
- Proposición Jurídico Económica.
- Valoración de los Terrenos (por Sentencia de 11/11/11)
- Valoración de las viñas (por Sentencia de 11/11/11)

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21:00 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

Fdo: Piedad Rodríguez Castrejón

LA SECRETARIA

Fdo: M^a José Guillén Gerez